

1978

1978

1978





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

ORDENANZA N° 16/2014

VISTO:

El proyecto presentado referido a la necesidad de identificar debidamente las calles de nuestro departamento y;

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado la falta de carteles indicadores de algunas calles que componen el radio urbano de nuestro departamento.

Que se ha detectado que algunos de los existentes están en estado de deterioro, lo que no permitiría divisar el nombre de las calles o su numeración.

Que también se dificulta el trabajo de distintas empresas para la distribución de cartas, encomiendas, etc.

Que con el auge del turismo en nuestro departamento, es de vital importancia que las calles tengan sus respectivos carteles indicadores con sus nombres.

Que por Ordenanza N° 39/2013 se aprobó el Proyecto de Ordenamiento del Tránsito en las calles del departamento que la misma contempla las señalizaciones y la implementación de controles.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1: Que el Departamento Ejecutivo proceda una vez puesta en vigencia la Ordenanza 39/2013 la instalación y /o refacción de carteles indicadores con nombre y numeración de las distintas calles céntricas y en los distintos barrios que permita la correcta identificación.

ARTÍCULO 2: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, imputese a la Partida correspondiente del Presupuesto Anual vigente – Jurisdicción 01 – Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3: Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil catorce.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

Presentado: 27/06/14

Hora: 14:30 Ex. N°

Escrito de fs. con

Se Adjunta

Recibido por 


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO